



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.18-2026-DNFG/FySE

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DE: ANEL FLORES
Contralor General



FECHA: 9 DE JUNIO DE 2026

ASUNTO: LÍMITE AUTOMÁTICO DE LA EMPRESA ASEGURADORA LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A, PARA LA EMISIÓN DE FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO

Les informamos que la empresa aseguradora **LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.**, ha sido incorporada en el listado de compañías aseguradoras autorizadas para la emisión de fianzas, destinadas a garantizar las obligaciones contractuales contraídas con el Estado, la cual forma parte de un Grupo Accionario que respalda su solidez financiera y económica para garantizar los compromisos a nivel estatal. El Límite Automático autorizado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá para la citada aseguradora, el cual se basa en la sumatoria del 10% del patrimonio neto ajustado y el monto aprobado en el contrato de reaseguro, suscrito por la mencionada empresa, se detalla a continuación:

LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-25	B/. 1,040,019
Contrato de Reaseguros vigente hasta 30-06-26	B/. 5,409,900
Monto Automático resultante	B/. 6,449,919

Esta aseguradora, se suma al listado previamente publicado mediante Circular No.8-2026-DNFG/FySE de 8 de abril de 2026, así como a las compañías adicionadas mediante Circular No.15-2026-DNFG/FySE y Circular No.16-2026-DNFG/FySE, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Contraloría: <https://www.contraloria.gob.pa/atencion-al-ciudadano/circulares-fianzas-y-polizas-dnfg/>.

c. Dirección Nacional de Fiscalización General